

EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III Madrid, 18 de mayo de 1919 Número 86

Suscripción: CINCO pesetas año.

Se publica todos los domingos.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE MADRID

Estado actual de la lucha

Como ofrecimos en nuestro número anterior, vamos a indicar los nombres de los candidatos que hasta ahora han realizado trabajos de propaganda electoral y los méritos que, a nuestro juicio, tienen para luchar.

Alcalá de Henares.—La lucha, hasta ahora, está entablada entre el maurista señor conde de Canga-Agüelles y el liberal D. Manuel García del Moral, y parece que decide presentarse el socialista Sr. Saborit.

El conservador D. Atilano Casado ha dicho a algunos amigos que no quiere gastar más dinero.

El señor conde de Canga-Agüelles es, personalmente, grato, muy amable, pero no conoce el distrito, a pesar de que es dueño de la fábrica de electricidad en la cabeza del partido. Esa circunstancia, que él creía sería beneficiosa para su candidatura, ha servido para restarle simpatías, a causa de las medidas un tanto severas que ha adoptado para ganar el mayor dinero posible.

Muchos conservadores y otros amigos personales de don Atilano no le apoyan, por diferentes causas, siendo la principal la de haber incumplido cuanto ofreció en las elecciones pasadas.

Fía todo a la influencia oficial, y ésa no se ha visto hasta ahora; y como en elecciones no es costumbre hacer nada *al fiado*, sino *al contado*, tendría que dar muchas razones el simpático conde para salir airoso en su empresa.

Creemos que actualmente tiene perdida la elección, y, de no ocurrir nada extraordinario en su favor, lo que parece muy difícil, no llegará a proclamarse.

D. Manuel García del Moral tiene en su favor a todos los liberales del distrito, que le apoyan de verdad, con resolución, con la creencia firmísima de que uno de los candidatos más seguros de cuantos presenta el conde de Romanones es éste. Así se lo han asegurado a su jefe los Sres. Buendía y Soria.

Ha realizado una campaña de propaganda muy intensa en Alcalá, por ser allí donde menos amigos políticos tenía.

Se han sumado a él diferentes personalidades prestigiosas, y como es de los diputados que en las Cortes ha hablado en favor de sus electores, ahora está recibiendo, al recorrer los pueblos del distrito que le eligió, muestras de simpatía, que se convertirán en votos.

Es hombre de muchos recursos, que sabe ponerlos en juego, y su triunfo se considera seguro, hasta el día de hoy, por ser el mejor candidato.

El Sr. Saborit ha hecho política en este distrito, organizó y dirigió la huelga de los obreros del campo en Alcalá, que perdieron éstos, ha asistido a algunos actos societarios, si bien no quiso ocuparse en el Parlamento de algunos atropellos que cometieron con correligionarios suyos determinados alcaldes adictos a la política del señor Sánchez-Guerra.

La derrota es segura. Los votos que obtenga, los restará, en su mayoría, al liberal.

Entre muchos republicanos ha causado pésimo efecto el que sea Saborit quien presente su candidatura, cuando fue García del Moral el único candidato que ofreció votar la amnistía a requerimientos de amigos suyos.

Es creencia muy generalizada que la candidatura socialista ha nacido para favorecer al maurista, por ser una *combinación* que siempre emplean algunos *vivales*. El año pasado proclamaron a Besteiro; la vez anterior, a Pablo Iglesias, y no hace mucho, al abogado Carlos Macías Baylli, como republicano.

Chinchón.—El diputado provincial D. Aquilino Asensio ha escrito una carta al conde de Romanones manifestándole que en vista de no poder presentar nuevamente su candidatura D. Gerardo Doval, lo hacía él para no desamparar a las numerosas fuerzas liberales que existen en el distrito; pero el conde le ha contestado que, aplaudiendo su noble proceder, le rogaba no lo hiciera, para no restar fuerza al otro liberal. Además ha dicho el conde que el Sr. Alcalá-Zamora y el Sr. Raboso le han visitado para suplicarle que les apoye en este distrito, a cambio de la ayuda que Alcalá-Zamora le dará en otros distritos.

El Sr. Asensio, cediendo a los requerimientos de su querido amigo y jefe, retira su candidatura; pero ha pedido se le releve de tener que apoyarle.

El triunfo de Raboso está bastante afianzado, a pesar de que en Arganda, Colmenar de Oreja y Chinchón parece ser que está muy bajo; le apoyan varios romanonistas; entre ellos, los Sres. Freire y Larroca, de gran valimiento en todo el distrito.

El Sr. Heresa ha ganado algún terreno, pero no el suficiente. Muchos conservadores no le apoyan; entre ellos, el Sr. Sanz Matamoros y sus amigos, como protesta, pues ellos creen que tienen más elementos. Su disgusto servirá para el retraimiento, y esto favorece muchísimo a Raboso.

Getafe.—Aquí sí que se prepara una lucha violenta. El maurista Sr. Aguilar, apoyado por el senador vitalicio D. Jerónimo del Moral, dice estar dispuesto a gastar el dinero que haga falta.

En el distrito hay bastantes mauristas y muchos descontentos de la política que se hace en la Diputación por don Angel López relacionada con el distrito, recordando todos el distinto modo de proceder de los malogrados diputados Sres. Garvia y Borrega.

No creemos en el triunfo del Sr. Aguilar, que va reclutando elementos dispersos.

Se habla de un romanonista y se citan diferentes nombres. Hemos oído el de D. Salvador Viada, amigo íntimo de D. Aquilino Asensio y que contaría con varios centenares de votos en Aranjuez.

También se citan al ex diputado D. Luis Sauquillo y a D. Eleuterio Durán, actual diputado provincial, los cuales se consideran postergados, ya que los asuntos se resuelven muchas veces como pide Angel López y no como aconsejan ellos.

En el caso de luchar Sauquillo o Durán, tendrían gran votación, pues son conocidos y muy queridos en todo el distrito, donde tienen grandes propiedades.

Conocemos lo mucho que quieren a Eduardo Cobián y no se decidirán a rebelarse, y de ello nos alegraremos.

El señor Grediaga ya dijimos en el número anterior que luchará como socialista, antes lo hizo como republicano; alcanzará mayor votación, pero no podrá triunfar a pesar de lo mucho que hacen por él los amigos de Angel López.

D. Eduardo Cobián vencerá, porque se lo merece: ha sido el único diputado que salió en defensa de los labradores, poniéndose enfrente de sus jefes políticos y del Gobierno.

Los favores personales se cuentan por centenares y es uno de los Diputados a quien se le encuentra cuando se le va a buscar.

Por ser bueno y cumplir una palabra dada, metió en la Diputación al Sr. López, de Ciempozuelos, y todas las dificultades que tendrá que vencer son por culpa de este señor.

Nosotros aconsejamos a nuestros amigos que le voten, y al hacerlo así imitarán a la mayoría del distrito, y ojalá sirva esta lección para que todos olviden un poco sus rencillas y unidos vayan a la lucha, puesto que entonces serían invencibles.

Navalcarnero.—Andan buscando un candidato liberal y no encuentran a ninguno que quiera luchar, en vista de los muchos odios que ha suscitado D. Juan Fernández (a) *El Rosca* desde la presidencia de la Diputación.

No se concibe que, pudiendo hacer algún favor, se entretenga en molestar.

Será en el único distrito de la provincia donde se aplique el art. 29.

D. Luis Gallinal, maurista; EL MADRILEÑO es regionalista, pues creado para la defensa de los intereses de la pro-

vincia de Madrid, ama la región y se cree en el deber de estudiar cuanto a ella afecta.

En el campo político, nuestros radicalismos son grandes; pero ello no nos priva de ser imparciales cuando hay que reconocer méritos en personas determinadas aunque militen en partidos que no representan nuestras ideas, y en la presentación de la candidatura de D. Luis Gallinal para diputado a Cortes por el distrito de Navalcarnero se da este caso de una persona íntegra, animosa, servicial y amante del bienestar de los pueblos.

Ha sido un buen diputado y lo volverá a ser si los electores que ya ha representado le eligen de nuevo para que se sienta en el Congreso, decisión que merece aplauso para todos los vecinos del distrito de Navalcarnero, quienes tendrán el defensor de sus intereses que necesitan.

Efectivamente, el Sr. Gallinal se ha mostrado en todo momento asequible a las peticiones de sus representados, pues si a él se agruparon por ser hombre activo, inteligente y laborioso, no ha desvanecido ninguna esperanza; antes bien, las ha afirmado más y más, hasta el extremo de que se le quiere sinceramente, y el censo lo testimoniará, que caerá en las urnas con notoria mayoría para este candidato.

Así lo deseamos, encomendando a nuestros lectores y amigos contribuyan con entusiasmo al éxito, que en gran parte corresponde al simpático liberal Enrique Martínez Cardeña, que perdona, pero no olvida.

Torrelaguna.—*El conservador señor marqués de Torrelaguna* es probable que retire su candidatura, en vista de que son muchos los amigos que se niegan a votarle en esta ocasión.

Sabemos que se le ha ofrecido un puesto en la candidatura para senadores, representación para él más adecuada por su edad y posición económica. Claro es que esto no conviene a algunos que quieren a todo trance que haya lucha, y de haberla es dando dinero, pues no hay que olvidar aquel refrán: «administrador que administra y enfermo que enjuaga algo traga».

No obstante los deseos de algunos amigos, el marqués es hombre que no tira su dinero, y hará bien en no comprometer 30 ó 40.000 duros, y luego encontrarse con que le anulan el acta, y de seguro que así sucedería, pues nos consta que su contrincante tiene tomadas toda clase de precauciones para justificar la compra de votos y le será fácil conseguirlo, puesto que el marqués de Torrelaguna no es candidato ministerial a pesar de lo que él afirma.

El liberal D. Arturo Soria goza de muchas y merecidas simpatías, y los electores sensatos comprenden que haría una labor beneficiosa para el distrito y para ellos, y se preparan a la lucha poseídos de ardor bélico.

A nuestras manos llega el manifiesto que dirige a todos los electores, y por no disponer de espacio no podemos comentarle como quisiéramos. Está bien y dice la verdad, así es que será atendido.

Nos aseguran que hoy le acompañará el marqués de Villabragima, hijo del conde de Romanones a las asambleas que se celebran en Lozoyuela y Buitrago, y a las que asisten todos los pueblos de la Sierra.

Con el Sr. Soria van varios socios de la Juventud Liberal, el senador D. Vicente Buendía y otras personalidades que quieren cooperar al triunfo de uno de los candidatos dignos de ser ayudado, por sus buenas condiciones.

Nuestro candidato por Torrelaguna

Tan pronto como tuvimos noticia de que el joven diputado provincial D. Arturo Soria y Hernández se aprestaba a la lucha en las elecciones de diputados a Cortes, supusimos fuese por el distrito de Torrelaguna, como así es, en efecto, porque en este distrito pocos son los pueblos que no han recibido pruebas inequívocas y constantes de la estimación que les profesa y de la defensa que de ellos ha hecho ante la Diputación en sus intereses y en sus anhelos.

Del resultado de sus campañas y gestiones, el mismo distrito puede hablar.

Quizá para sus altos intentos aspira a ponerse en situación más favorable; y como sus dotes de talento, laboriosidad y perseverancia son notorios y, por otra parte, sus electores se han hecho cargo de que han tropezado con el hombre que necesitan y le quieren de verdad, muy especialmente los serranos, que nunca contaron con una persona servicial que atendiera sus cuitas y les aliviara cerca de los centros oficiales en sus justificadas demandas, se considera seguro el triunfo del Sr. Soria, para bien del distrito, de la provincia y, en su parte alicuota, de la patria.

El catálogo de las diferentes cosas que han sido motivo de la actividad del Sr. Soria, es muy extenso, y más extenso aún el de los proyectos que acaricia hace tiempo para beneficiar a este distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna en particular y a la provincia de Madrid en general. Como no debe hablarse más que de lo hecho, nos permitimos recordar su incansable acción para que se instale la red telefónica, obra que está en vías de ejecución en diversos sitios, la instalación de fuentes públicas, la dotación de escuelas, la mejora en las conducciones del correo y, lo que es más valioso para los pueblos, la consecución de los caminos vecinales que han de poner en comunicación unos con otros y con la capital, permitiéndoles el intercambio de productos y el fomento de las relaciones. Bien reciente está su campaña contra el gravamen del Contingente para los pueblos, en cuyo asunto, si ha quedado abrumado por el número de sus contrarios, no ha cedido lo más mínimo en el enérgico mantenimiento de los principios de justicia y de equidad y confía vencer en el Tribunal Supremo.

La labor por él realizada en dos años puede compararse aiosamente con la del diputado más celoso de sus deberes y más amante de sus representados, por lo que éstos deben sentirse satisfechos.

Y no han sido sólo atendidas por él las personas de influencia en los pueblos, sino los humildes, los desvalidos y hasta los pocos que no le dieron su voto en las elecciones a diputados provinciales.

En la beneficencia sus desvelos han sido grandes para mejorar los infelices niños de la Inclusa, la atención de los enfermos en los hospitales, el acomodo adecuado para los abandonados muchachos del Hospicio, para los que confeccionó un proyecto sin igual como enseñanza y justicia social.

Por eso pedir para él los votos de todos los electores del distrito de Torrelaguna es homenaje propio de sus méritos y egoísmo bien entendido de cuantos quieran su bienestar, pues a los electores es a los que hay que felicitar si triunfa, como es de suponer, el batallador Arturo Soria.

LAS ELECCIONES GENERALES

El sempiterno enjuague

¿En qué oído de confiado español no resuenan aún las palabras de renovación gubernamental, de constitución de un Parlamento que sea fiel reflejo del sentir del pueblo, de sinceridad electoral, de rompimiento de moldes viciosos, de despertar vigoroso de la raza, de reconstitución económica, de estigma vergonzoso de la oligarquía y el caciquismo, de borrón y cuenta nueva de nuestros pasados errores, de advenimiento, en fin, del reinado de la equidad y de la justicia?

Los españoles somos muy ilusos y muy pacientes. Parece como si no tuviéramos enmienda. Admitimos, o, mejor aún, concebimos las idealidades y las dejamos que se impongan por sí solas, sin esfuerzo que signifique sacrificio de lucha o molestia personal; nos convencemos, por una prueba tras otra, que las idealidades no se imponen por sí solas, y seguimos tan confiados y tan pacientes esperando triunfen por efecto de un milagro; claro está que los que esperamos somos los que sentimos hambre y sed de bienestar, de reivindicación moral y material, de amparo y justicia por parte de las instituciones que nos han hecho creer que hemos creado y mantenido nosotros en común por nuestra propia voluntad, y que de hecho están divorciadas de nuestras aspiraciones, de nuestros intereses, y que nos tiranizan, haciéndonos de peor condición que los esclavos.

No; esas instituciones, esos organismos, esos gobiernos y subgobiernos que se hacen árbitros de nuestra suerte, no representan nuestra voluntad, no se mueven por el interés general, no tratan de interpretar el anhelo común y de realizarlo, y no lo hacen porque sencillamente no representan al pueblo, sino, en todo caso, a uno, dos o tres sectores de la sociedad que no son la rueda, pero que hacen rodar a toda ella con ajustes, palanquetas y hasta, si es preciso, untando sebo en algunos puntos, y si los demás radios crujen y amenazan romperse por no estar armónicamente distribuidos y enlazados, que caiga el carro inclusive; pero que no se cambie el sistema de ajuste, porque los sectores imperantes podrían perder algo de su inmunidad, de su libre situación, de la preeminencia alcanzada a costa del esfuerzo y resistencia de los otros radios que aguantan el peso.

Estos sectores que tienen un papel de adorno más que de utilidad en la rueda social son los productos de añejas ambiciones, son las contrafiguras de las virtudes ensalzadas por los buenos y vencidas por los egoístas, son la concreción de todo el barro humano que ha progresado a la sombra de puros anhelos y buenos amigos, a los que traiciona indefectiblemente en todo momento de crisis o de ahogo general.

¿Habrá que decir quiénes son estas sanguijuelas confabuladas que, con ser los ricos, los poderosos, los conservadores, los exaltadores del orden con garrotazo y tente tieso, se mofan del país y le desafían hasta en los instantes de amarga inopia?

Las naciones que han participado en la reciente guerra han puesto al descubierto la ponzoña de las ambiciones imperialistas y el humilde pueblo se ha hecho cargo de que ha servido de carne de cañón, y asqueado reclama el ejercicio de su libre albedrío, la asociación popular verdad, la dignificación de su vida, hasta ahora autómatas, la entronización de la democracia.

En España, faltos de una energía semejante, de una actividad de acción redentora, de un sentido práctico capaz de una sacudida unánime, se evoluciona en sentido contrario; no es el pueblo el que permanece expectante y asombrado, sino los poderes los que evolucionan para apretar las clavijas y aherrojar la opinión.

El decreto de disolución de Cortes entregado a la rama menos amiga de la clase media y del proletariado, y las elecciones convocadas con suspensión de garantías constitucionales, demuestra que se van a usar y con doble abuso las artimañas de la mentira electoral para seguir la farsa parlamentaria y la desgracia de España. ¿Nos haremos cargo, al fin, de nuestra idiosincrasia?

¿Opondremos el temerario valor cívico necesario para que se haga sentir la voluntad del pueblo? ¡Aún estamos a tiempo!

Hacer odioso al cacique es una obra meritoria a los ojos de la humanidad; exterminarlo por todos los medios es acción plausible a los ojos de la civilización.

REGIONALISMO MADRILEÑO

LA HIGIENE EN MADRID

Medidas necesarias, que no toma
el inspector provincial de Sanidad

El Sr. Call, nuestro flamante, enfático y obeso inspector provincial de Sanidad, confunde, según le conviene, los servicios sanitarios como municipales o provinciales.

Anda el hombre de allende la Barceloneta preocupado, desde hace tiempo, con hacerse cargo de nuevo de la vigilancia, ADMINISTRACION y cuidados (cuidado) de las casas de lenocinio, que antes producían sus buenas pesetas, y ahora, ni linda perra.

Claro está que la cosa no es para agradar a nadie; pero, la verdad, entre que no le agrada al Sr. Call y que volvamos a aquellas épocas de la contribución a las casas referidas y a los escándalos de antaño, lo sentimos mucho, ilustre D. José, pero paciencia y aguantar.

Cuando pasamos por una de esas callejuelas ocultas, de nombre célebre por la aglomeración de esas... industrias, nos causa lástima por «las habitantes» e indignación por la poca vigilancia o ninguna que sobre las mismas ejerce la Inspección provincial sanitaria, pues basta percibir el hedor insoportable que de las mismas sale, para comprender que no es la limpieza el sello característico de aquellos lugares, y esa falta de limpieza y ese abandono a nadie más que al inspector de Sanidad puede culparse, puesto que está obligado a vigilarlas, y la Dirección General de Seguridad tiene por única misión el mantener el orden y vigilar a la gente que en tales casas habitan y penetran, que no es poco.

Creemos que en todas ellas falta el material indispensable para una buena higiene de «los objetos que en dichos lugares se alquilan», y esto ya es un tanto de importancia para evitar futuros contagios y perjuicios de muy difícil remedio.

De esto debe ocuparse, como también de ver si las habitaciones reúnen las condiciones precisas de ventilación, que nos consta no tienen, y de aseo, que tampoco se encuentra.

Si seguimos indagando, nos encontraremos también con que no hay antisépticos ni otras atenciones precisas y, por lo tanto, que si las que no cumplen (dueñas) con los preceptos de la ley y de la higiene son culpables, no lo son menos aquellos que lo autorizan o consienten por negligencia o por lo que sea.

Y vamos con otro punto interesante, del que debe tomar nota el señor gobernador.

En los certificados de sanidad, ¿se puede ni se consiente que la firma del facultativo vaya con estampilla? Pues así van todos los certificados que se extienden, y para que vea que lo conocemos, la estampilla referida es de caucho y en tinta morada.

¿Qué fuerza legal tienen esos documentos? ¿No es de este modo sencillísima la falsificación? ¿Existiría en un asunto judicial falsedad en este caso? Todo ello debe pensarse por quien deba evitarlo y poner coto a semejante escandaloso hecho, pues no se trata de identificar el pago y deuda de un impuesto, sino de algo más serio, de la salud pública, cuyo certificado es la única garantía de bondad de la «cosa que se compra o alquila».

Todavía tenemos que ir más allá. Los reconocimientos, a pesar de nuestra denuncia, continúan siendo una broma de muy mal género y que no se debe consentir. Las mujeres concurren a la calle de Luisa Fernanda, y allí se hace que se hace, o, mejor dicho, se hace algo muy malo que no debería hacerse; pues, como demostramos en el número anterior, algunas adquieren enfermedades por sólo la falta de precauciones de asepsia, aunque sean del modo más rudimentario.

Piénsese en lo que dejamos dicho. Confiamos en que el señor Aparicio sabrá cortar esos abusos, y por anticipado le agradecemos, en nombre del pueblo de Madrid y de su provincia, cuanto haga sobre cuanto dejamos consignado.

Los caminos de la sierra

Con verdadera complacencia, vamos a dar a conocer a nuestros lectores copia de la carta que el ministro de Fomento ha dirigido al activo y batallador diputado provincial por el distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna, D. Arturo Soria.

La sola lectura de la carta, que a continuación transcribimos, producirá inmenso júbilo entre los vecinos de la serranía, que hasta ahora puede decirse que no han tenido un representante que se ocupase de gestionar asunto que tan vitalísimo interés tiene para la región.

Dice así la carta:

EL MINISTRO DE FOMENTO

PARTICULAR

12 de abril de 1919.

Ilmo. Sr. D. Arturo Soria.

Mi querido amigo: Me comunica el director de Obras públicas, a quien recomendé sus deseos, que ha ordenado al ingeniero jefe de esta provincial proceda al estudio de los caminos vecinales de Lozoya a Gargantilla, Navarredonda, Villavieja, Gascones a la carretera de Francia; de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela en la travesía de El Berrueco a la Acebeda, pasando por los pueblos de Cervera, Robledillo, Berzosa, Serrada, Paredes, Prádena del Rincón, Horcajuelo y Horcajo, y, por último, se ha recomendado la entrega del proyecto y presupuesto de El Cardoso a Montejo de la Sierra, Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón y de Montejo de la Sierra a Mangirón.

Queda usted, pues, complacido en este asunto, por el que tanto interés repetidamente me ha demostrado, y yo, satisfecho en ser útil a sus amigos.

Sabe lo es suyo muy afectísimo s. s., q. s. m. b.,

Marqués de Cortina.

Nos consta positivamente que el Sr. Soria no se ha limitado a confiar en la eficacia de la promesa del señor ministro, sino que personalmente se ha ocupado de que las órdenes del Ministerio llegasen prontamente a la Jefatura, y al habla está constantemente con los ingenieros del Estado que han de realizar estos estudios.

Harán bien los electores de estos pueblos en tener presente los servicios que les ha prestado su diputado provincial para demostrar a éste su afecto y gratitud cuando de nuevo vaya a requerirles la concesión del voto. ¡Pocos diputados habrá que al presentarse ante sus electores puedan hacerlo con la satisfacción del deber cumplido, como lo hará el Sr. Soria!...

En defensa del Secretariado

Sigue el revuelo de la organización de la Asamblea magna para definir el procedimiento a seguir por el Secretariado para el logro de sus legítimas y razonables aspiraciones.

Pero, por mucha actividad que se imprima a este movimiento, no podrá verificarse hasta algún tiempo después de constituido el nuevo Parlamento, toda vez que, según los elementos que lo constituyan y que sean o no adictos a las pretensiones de los señores secretarios, habrá motivos fundamentales para adoptar, por el Cuerpo, una decisión en armonía con las circunstancias.

Hemos oído al candidato por Torrelaguna, D. Arturo Soria, que, si sus electores le llevan al Congreso, ha de estar al lado del Cuerpo secretarial y ha de trabajar, dentro de su radio de acción, con la mayor energía, para que sus afanes se vean cumplidos.

Con hechos más que con palabras el Sr. Soria ha mostrado su simpatía al Secretariado, laborando en la Diputación lo que le ha sido posible en defensa de tan digna clase, y bien puede creerse que, si ocupa un escaño en el Congreso — y los secretarios deben procurarlo concediéndole sus votos —, este joven y batallador diputado no dejará de hacer oír su voz y reclamar las reivindicaciones que los funcionarios de más responsabilidad y trabajo en los Ayuntamientos merecen.

Los delegados de abastecimientos

Muy de veras lamentamos el rigor con que proceden los delegados del Ministerio de Abastecimientos al comprobar las existencias de trigo, ocasionando perjuicios a muchos labradores que no han cometido más delitos que emplear su tiempo y su dinero para sembrar trigo, y, lejos de ser atendidos, sufren todo género de molestias.

Esperamos que el Sr. Maestre ponga coto a estos abusos, pues si bien está que no se autoricen los acaparadores, no es igual para aquellos que con su trabajo consiguen reunir un poco de grano, y porque éste exceda en una proporción que seguramente será desconocida de los mismos que la poseen, se les impongan correctivos que para otros casos serían más oportunos y, sobre todo, que se les trate desconsideradamente.

Circulación de carros y carretas

Acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1919

1.º En relación con lo acordado en 19 de julio último, quedará suprimida desde 1 de julio de 1919 la circulación de los carros de dos ruedas con cuatro caballerías, que por excepción se consienten a los fabricantes de harinas para las estaciones y a los hortelanos para el transporte a la plaza de la Cebada.

2.º La circulación de carretas de dos ruedas con bueyes sólo se autorizará hasta el 31 de diciembre de 1919, no obstante haberse acordado su cesación para el 30 de junio del mismo año, dándose así facilidades para que en este plazo se haga su transformación por vehículos de cuatro ruedas. En todo caso las carretas de dos ruedas no podrán circular por ninguna de las vías nuevamente pavimentadas, salvo las rondas y entradas de la población.

3.º Se observará la prohibición establecida en 19 de julio de 1918, de conceder licencias a carros nuevos de dos ruedas con tres caballerías en reata, y los que se concedan a los antiguos sólo se permitirán hasta el 31 de diciembre de 1919. Desde esta fecha quedará reducido a dos caballerías el número de las que pueda llevar todo carro en reata, quedando modificado en esta forma el artículo 81 reformado de las Ordenanzas municipales.

4.º Los propietarios de carretas y carros deberán cumplir las disposiciones que respecto a la medida de las llantas y al peso que puedan llevar en sus vehículos, dentro de lo dispuesto en las anteriores reglas, establecen los apéndices relativos a los carros de transporte, de los presupuestos municipales, a cuyo efecto la Administración de arbitrios no expedirá las licencias sin previo volante de reconocimiento hecho por la Delegación del servicio de Carruajes. Igualmente deberá comprobar dicha Delegación, para este efecto, que el vehículo de que se trata se halla en las debidas condiciones de solidez, de construcción, de pintura y de limpieza.

5.º Las anteriores disposiciones se notificarán a cada uno de los dueños de carros a quienes afectan para su reconocimiento y para evitar alegación de ignorancia, quedando apercibidos para su exacto cumplimiento.

6.º Los actuales carros del servicio de conducción de carnes del Matadero sólo circularán hasta el 31 de diciembre de 1919, debiendo procederse a su transformación en carros de cuatro ruedas con tiro de caballerías pareadas.

7.º Los camiones plataformas de cuatro ruedas, tirados por caballerías en potencia y los automóviles camiones que se destinan al transporte de mercancías, disfrutará de licencia gratuita por el plazo de quince años.

9.º Quedarán subsistentes todas las disposiciones relativas a la policía y circulación de carros de transporte en cuanto no se opongan a lo establecido en estas bases.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 5.º de este acuerdo, y aprobado por el excelentísimo señor gobernador civil la modificación del artículo 81 de las Ordenanzas municipales, a que se refiere el particular 3.º del acuerdo municipal, comunico a usted para su conocimiento y exacto cumplimiento, esperando se sirva suscribir el adjunto duplicado.

El alcalde presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.»

Heráldica de la provincia

Escudo de armas de Getafe

Bebiendo en buenos tratados de Heráldica y estudiando la forma casi municipal de este pueblo en sus relaciones con otros que le rodean y en sus derivaciones históricas, podemos asegu-

rar que Getafe tiene el escudo de armas exactamente igual al de la histórica villa de Pinto.

De las relaciones genealógicas formadas de una excelente Memoria del marqués de Trociscal, se hacen referencias de hombres ilustres y venerados que, honrando las armas, conquistaron para su patria días de gloria con la fama de sus triunfos.

Los Ceballos, Girones y Cisneros dieron vida a este escudo con que se luce y engalana el partido de Getafe, determinado, por escudo ajedrezado de oro y gules, que dieron las familias que dejamos citadas, y las no menos ilustres de los marqueses de Berlanga, que aún hoy conservan.

El escudo o blasón a que nos referimos, como nuestros lectores verán, representa el mundo, y en el centro, un punto, queriendo significar con esta alegoría que aquel punto es el centro de España, y de aquí el nombre dado a la población más inmediata al indicado centro, y que por corruptela se llama hoy Pinto.

Es cuanto se puede decir sobre el escudo o blasón de Getafe, según hemos podido inquirir del Archivo de su Ayuntamiento y de la erudita obra titulada *Getafe*, original del ilustrísimo señor D. Juan Francisco Gascón y bibliotecario que fué de esta Corporación provincial.

Importante servicio de automóvil

Rascafría

La conducción del correo en automóvil desde Lozoyuela a Rascafría empezará a hacerse muy pronto, probablemente a último de este mes o en los primeros días del próximo.

Por fin ha sido adjudicada provisionalmente a la Empresa de automóviles La Castellana, la que se ha prestado a realizar este servicio cediendo a las reiteradas gestiones realizadas por el infatigable diputado provincial por el distrito D. Arturo Soria.

Carreteras

La Comisión provincial ha acordado remitir al letrado de la Diputación Sr. Llasera cuantos datos pide y rogarle que, con toda premura informe en la instancia de los señores D. Pedro Sánchez Gallego y D. Vicente Pérez solicitando quede sin efecto la rescisión del contrato celebrado por el primero con la Corporación para la construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de El Molar a La Granja (sección comprendida entre Miraflores de la Sierra y Rascafría).

De Primera enseñanza

En el día 30 de abril último, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 105 del Estatuto vigente, han sido nombrados maestros interinos de las escuelas nacionales de Primera enseñanza de Fuencarral, San Martín de Valdeiglesias, Valdelaguna, Colmenar de Oreja, Casarrubuelos, Villamanta, El Escorial, Carabanchel Bajo (Carretera de Extremadura) y Leganés, respectivamente, D. Basilio Bartolomé Cano, D. Hilario Gómez García, D. Luis Donate Martínez, D. Vicente Gamero Llorente, doña Isabel Ibáñez, doña María de las Candelas Redondo Flores, doña Franca Alvarez Aguado, doña Paulina García Lorenzo y doña Jesusa Regina Gómez Yuste, con el sueldo anual de mil pesetas, excepto doña Isabel Ibáñez, que disfrutará la mitad del que corresponde a la propietaria.

Plaza de toros de Colmenar Viejo

El 18 de mayo, a las once, tendrá lugar la subasta de arriendo por término de dos años y subvención de mil pesetas en cada uno. Las condiciones obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vacantes de médicos

Se anuncian las titulares de los pueblos Cobeña y Villaconejos, con 990 y 1.000 pesetas, respectivamente, por asistencia a los pobres, aparte de las iguales.

Vacante de veterinario

Lo está la plaza del pueblo Navalcarnero, con sueldo anual de 500 pesetas. El concurso se cierra el 2 de junio.

¡Políticos hambrientos y plumíferos chantagistas, oid, oid, oid!

Donde se come opíparamente y silenciosamente es en los recovecos y rincones del supercauquismo arancelario y aduanero, monopolizado por los catalanes.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Alcobendas

Ha fallecido D. Miguel Serrano, persona de gran significación en el término. Con este motivo expresamos nuestro sentido pésame a D. Tomás Rodríguez y a sus hijos.

Aranjuez

Como consecuencia de la visita que los Sres. Asensio y Soria hicieron al director de Obras públicas, recientemente, éste, según carta que tenemos a la vista, escribe al vicepresidente de la Diputación manifestándole que, «en cuanto a la rampa de Aranjuez, se ha concedido a la Jefatura de Madrid un crédito de 10.800 pesetas para atender a la mejora en la conservación de las carreteras del Estado en dicha población y sus accesos».

Celebramos mucho esta resolución, que, no por ser justa, es menos de agradecer, puesto que favorece grandemente los intereses de gran parte de esta población.

Buitrago

La Comisión designada por la mancomunidad nos manifiesta que, a causa de haberse disuelto las Cortes, no puede convocar a la reunión que iba a celebrarse en Buitrago, puesto que han dejado de ser representantes en Cortes los que fueron elegidos últimamente.

Chinehón

Ha sido aprobado el presupuesto carcelario para el actual año económico de 1919-20.

Una Comisión de la Junta consultiva de teatros, compuesta por los Sres. López Martín, Prieto Pazo y López Mora, inspeccionaron el local destinado a cinematógrafo, propiedad del señor Ortubia.

Tenemos entendido que formularon varios reparos referentes a la instalación de la cabina, que serán corregidos prontamente.

Colmenar Viejo

El domingo último estuvo visitando la presa de la Hidráulica Santillana D. Manuel Brocas, diputado a Cortes por Pastrana y secretario político del conde de Romanones, en unión de varios amigos.

La Comisión provincial ha acordado encomendar al vicepresidente de la Comisión provincial la oportuna gestión para la acertada resolución de la instancia del señor marqués de Santillana solicitando autorización para hacer una pequeña desviación de la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares el Real, en vista de haber sido inundado un trozo de la citada carretera por la extraordinaria crecida del río Manzanares, y antecedentes relativos a la variante que debe llevarse a cabo, según lo acordado por la Corporación.

El Berrueco

Han sido aprobadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1912 a 1914, ambos inclusive.

Getafe

Los Sres. Orueta y López Mora han reconocido el local destinado a teatro y salón de bailes, del que es propietaria doña Sofía Ortega y arrendataria la Juventud Recreativa.

Hoyo de Manzanares

Don Fausto Montojo, vecino de esta corte, ha presentado en el Gobierno de la provincia, el día 1.º de abril, una solicitud pidiendo la propiedad de veintiuna pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «La Suerte Quinta», sita en el punto llamado Cantos Negros y La Quebrada, término municipal de Hoyo de Manzanares.

El terreno registrado linda en terrenos propiedad del juez del término municipal de Hoyo de Manzanares.

Y habiendo sido admitida por decreto la solicitud de registro, se publica con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo señor gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Loeches

A D. Cándido Vicente Tamayo le ha sido concedido el alojamiento de un niño procedente del Hospicio.

Navas del Rey

Ha sido autorizado D. Jerónimo Martínez Mier para transportar por el río Alberche 5.000 pinos y 500 toneladas de leña, procedentes de este pueblo.

Talamanca

Los vecinos de este pueblo, desde hace muchos años, venían solicitando el que fuese construido un camino vecinal que les uniese con El Molar, pues distando de este importantísimo pueblo escasamente cuatro kilómetros, tenían que recorrer 22 para transportar las harinas.

Han venido pidiendo a sus representantes la construcción de este camino, sin poderlo conseguir, y recordamos que, cuando se verificaron las últimas elecciones a diputados provinciales, uno de los candidatos, nuevo en el distrito, aunque muy conocido de todos sus electores, ofreció gestionar esta mejora, si bien hizo todo género de salvedades, propias de la modestia formalidad con que siempre procede. El resultado de aquella gestión podrán apreciarlo nuestros lectores al leer la siguiente carta que le dirige el director de Obras públicas:

«Abril-30-1919.—Sr. D. Arturo Soria.

Mi distinguido amigo: Tengo el gusto de participarle, contestando a los deseos que en su grata última me reitera, respecto del camino vecinal de El Molar a Talamanca, que dicho camino figura con el número 3 en la relación formada de los del cuarto concurso en la provincia de Madrid, con arreglo a la baja ofrecida en la subvención; por tanto, está dentro del crédito concedido, y su estudio se hará en breve; pues, según la base 14, apartado C, de dicho concurso, la concesión de subvenciones se adjudicará por orden riguroso, y los gastos de los estudios salen del crédito de las subvenciones. Con tal motivo se reitera suyo afectísimo amigo, s. s., q. l. e. l. m., L. S. Cuervo.»

Sabemos que el acaudalado propietario D. Lorenzo Martínez Ruiz ha ofrecido al Sr. Soria todo su valioso concurso para la pronta realización de esa obra, estando dispuesto a ser el contratista para que en brevísimo plazo pueda ser construida esta nueva carretera.

Nuestra enhorabuena a todos.

Torrejón de Ardoz

Una Compañía importante ha estado hace días impresionando varias películas en este pueblo, causando el natural regocijo al vecindario.

Torrelaguna

El *Boletín Oficial* ha publicado el anuncio de que se pueden adquirir sepulturas en el cementerio de dicha villa por las familias de los cadáveres que ocupen nichos, pues éstos, según dictamen de la Junta municipal de Sanidad, tienen que ser demolidos, por el estado ruinoso en que se encuentran.

Valverde de Alcalá

De acuerdo a lo que dispone el Real decreto de 13 de febrero último y la Real orden de 26 del mismo mes, con fecha primero de mayo se ha nombrado maestra propietaria de la escuela nacional de Primera enseñanza a doña Bonifacia Estévez Moreno, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y demás emolumentos legales, haciendo constar que la vacante se produjo en 14 del pasado mes de abril.

Ventorro del Chaleco

Varias veces nos hemos ocupado desde estas columnas de la usurpación que ha hecho D. Melitón Cámara de varios terrenos propiedad de la Diputación.

Pues bien: se da el caso extraordinario, verdaderamente sensible, que los señores mauristas, que tanto vienen alardeando del cumplimiento de la ley, son los que constantemente la vulneran; han conseguido de la Comisión provincial que ésta re-

quiera al Juzgado de Colmenar Viejo para que deje de conocer en el sumario que se sigue contra dicho señor.

Es de creer que el señor juez de Instrucción insistirá nuevamente para seguir conociendo y castigar en su día la comisión de dicho delito.

Vicálvaro

Ha fallecido la madre de D. Antonio Andrés, médico titular de este pueblo.

Con este triste motivo ha recibido muchas demostraciones de afecto de sus amigos.

Tenemos entendido que el Ayuntamiento ha acordado adquirir una caja de caudales para guardar los fondos propiedad del Municipio y que se anuncie la vacante del cargo de depositario.

Según nuestras referencias, será designado el concejal D. Matías Sanz.

Acordado ya por el ministro de Gracia y Justicia el traslado del Juzgado a la barriada de la carretera de Aragón, parece que ponen dificultades los vecinos del pueblo para llevar a cabo este acuerdo.

No tienen razón, a nuestro juicio, los que se oponen al cambio, puesto que tienen que tener en cuenta que los vecinos que componen la barriada son muchos más y son los que con más frecuencia utilizan los servicios del mismo, especialmente los del Registro civil. Varios vecinos de la barriada conocedores de esta dificultad, parece que se aprestan a cooperar a que el traslado se haga rápidamente, empleando cuantos medios estén a su alcance.

Don Jesús Quijano nos ha dirigido una carta que por su extensión no podemos publicar. Trata en ella de justificar la protesta de las mujeres del pueblo y de los últimos sucesos acaecidos por la carestía de la vida.

También dice que «El Barbas» y «El Camama», sujetos que aparecen en el acto de la reclamación oficial, son individuos preteridos por el favor municipal, pero no desmiente el fundamento de las referencias que de ellos nos dieron.

En cuanto a los demás, EL MADRILEÑO ha sido, es y será enemigo de todo caciquismo, venga de donde viniere.

Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA PROVINCIA DE MADRID

APÉNDICE NÚMERO 38

Capítulo 9.º — Artículo 4.º

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas, y sobre alcoholes

(Continuación)

CAPITULO VI

DEPÓSITOS

Depósitos de fabricantes.

Cincuenta y cuatro. Se concede la constitución de depósito de las especies gravadas y de sus primeras materias gravadas, dentro del término de esta villa, a los dueños de fábricas de alcoholes y aguardientes compuestos y licores que lo soliciten, siempre que la producción exceda de diez hectolitros por campaña o del duplo de dicha cantidad durante un año, en el caso de que la producción fuese continua y que esté matriculado en la Administración municipal para la intervención administrativa de la fábrica.

Cincuenta y cinco. Los dueños de fábrica podrán traspasar a otro depósito concedido y vender para el consumo de esta villa productos elaborados, previo aviso a la Administración municipal y demás requisitos que se señalan para los depósitos en general.

Depósitos de cosecheros.

Cincuenta y seis. Será concedido a los cosecheros que lo soliciten por escrito el depósito de las especies gravadas, siempre que aquéllas excedan de 20 hectolitros anuales de cada especie; pero a los labradores del término de Madrid sólo podrá concedérselos en las casas de labor situadas en el término municipal por los frutos y especies de cosecha propia.

Cincuenta y siete. También será concedido depósito a los que compren los frutos o los líquidos y soleras para beneficiarlos de su cuenta. Los que se hallen en este caso serán reputados como cosecheros.

Cincuenta y ocho. El depósito se solicitará por escrito del excelentísimo señor alcalde, y se designará en la solicitud el local donde ha de establecerse.

La Alcaldía dará en el acto recibo de la solicitud, y otorgará su consentimiento, también por escrito, dentro de un plazo que no exceda de cinco días, pasado el cual sin denegarla, se estimará concedida.

Cincuenta y nueve. Los fielatos llevarán cuenta exacta de las introducciones de materias primeras, estén o no gravadas, que se hagan para estos depósitos, reconociendo y aforando las especies con el mayor cuidado. El total introducido en cada día deberá firmarse por los respectivos interesados o por persona acreditada previamente en la Administración como especialmente autorizada por el dueño del depósito.

Sesenta. Terminadas las introducciones de uva, mosto, manzana u otras primeras materias, la Administración formalizará las cuentas del depósito, haciendo cargo en vino, chacolí y sidra, por la mitad exactamente del peso de la uva y manzanas introducidas. Por el mosto, se hará cargo en vino de la totalidad de la introducción. Por las soleras, se cargará el dúcuplo de su volumen.

Estos cargos serán meramente provisionales, pudiendo ser rectificadas por exigencia del Ayuntamiento o del industrial.

Sesenta y una. Cuando los líquidos se hallen en disposición de ser expedidos para el consumo, los dueños de los depósitos, aunque no traten de verificar entonces la venta, lo pondrán en conocimiento de la Administración por medio de aviso escrito, y ésta ordenará la práctica de un aforo pericial dentro del plazo de ocho días, sin perjuicio de autorizar, previa intervención, las ventas que los cosecheros tuvieren necesidad de hacer durante el aforo.

Por el resultado de éste, se rectificarán los primitivos cargos, tornándose los definitivos para la liquidación y pago del arbitrio.

El Ayuntamiento podrá exigir al dueño del depósito garantía personal o metálica en efectos del comercio.

Sesenta y dos. El cosechero que sin la intervención administrativa diera principio a la venta del vino, chacolí, sidra, etc., antes de verificarse el aforo pericial, estará obligado a pasar por el cargo de la Administración, sin perjuicio de las demás penas que procedan.

Sesenta y tres. Las cantidades de aguardientes que se inviertan en el encabezado de vinos se aumentarán al cargo de éstos, para lo cual deberá darse conocimiento a la Administración.

Pagando los cosecheros los derechos correspondientes a todo el vino que elabora y expend en para el consumo de Madrid, no están obligados a satisfacer los respectivos al alcohol que inviertan en mejorar dicho líquido, y a fin de evitar el doble pago, tienen derecho a solicitar que se lleve ot a cuenta por aguardiente o alcohol, como primera materia y por vino elaborado.

Las cantidades de aguardiente y alcohol que se inviertan en el encabezamiento, serán abonadas en la primera cuenta y cargadas en la segunda.

Los interesados darán aviso a la Administración para que intervenga estas operaciones si lo estimare conveniente y para hacer las anotaciones oportunas en las cuentas mencionadas.

Depósitos expendedores, especuladores y almacenistas.

Sesenta y cuatro. A los almacenistas, expendedores y especuladores de las especies gravadas, se concederá depósitos de éstas siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1.ª Que el local o edificio del depósito no tenga acceso por sus medianerías o testero, disponiendo de una sola puerta de entrada por vía pública y con sobrellave, que se entregará a la Administración municipal.

2.ª Que se pague la contribución industrial bajo uno de dichos conceptos; y

3.ª Que el movimiento anual de entrada o de salida del depósito exceda de cien hectolitros.

Sesenta y cinco. La Administración municipal podrá exigir a los que soliciten estos depósitos un fiador de la clase de comerciantes, tratantes, especuladores y almacenistas al por mayor, con casa abierta en Madrid, que se constituya responsable del pago de las especies dadas al consumo en una semana, o una fianza en metálico, efectos de comercio o valores públicos.

Sesenta y seis. Se observarán las disposiciones que se establecen para los cosecheros en cuanto sean aplicables.

Disposiciones comunes a todos los depósitos.

Sesenta y siete. Los dueños de los depósitos están obligados a marcar, en parte visible de los envases o taras, la respectiva cabida, con enumeración perfectamente clara.

Sesenta y ocho. Los dueños de fábricas y depósitos estarán obligados a llevar dos cuentas de cargo y data, una para las primeras mate-

rias y otra de productos obtenidos, y los asientos se harán diariamente en los libros requisitados por la Administración municipal, teniéndose por no legal todas las operaciones que no consten anotadas en la cuenta respectiva.

Sesenta y nueve. Los fielatos darán a la Administración central del arbitrio parte diario de las introducciones que se hayan hecho para cada depósito, acompañando las licencias que al efecto hubiese expedido aquella.

Setenta. Para que sean de abono en las cuentas corrientes respectivas, las extracciones de los depósitos para otra población, deben solicitarse aquéllas por escrito de la Administración, marcando el fielato

de salida, el día en que han de verificarse, el local de donde procedan y la cantidad, en letra, de las especies, que no podrá ser menor de veinticinco litos.

La Administración las autorizará por medio de una papeleta en que consten las circunstancias expresadas, la cual será recogida en el fielato, que la anotaré en el libro correspondiente, y previo el necesario reconocimiento estampará en ella las palabras «Salió conforme», firmando el jefe del fielato y el dependiente de servicio. Requisitada así la papeleta será presentada por el interesado en la Administración dentro de las veinticuatro horas siguientes, sin cuya formalidad no se verificará el abono en la cuenta de su depósito. (Se continuará.)

:: B O D E G A ::
 VIUDA E HIJO
 DE
IGNACIO GARCIA
 CANILLEJAS
 Teléfono S-660
Se sirve a domicilio

ZACARÍAS HOMES
 INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA
 ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA
 LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y
 :: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: :: ::
MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE
D. FLORENCIO GARCIA
 En esta higiénica tienda encuentra su clientela, cada vez más numerosa, amabilidad y economía, debido a la educación de su dueño y dependencia, y a la exactitud en sus pesos y medidas.
 Colonia de la Concepción.—Tel. S-99
 (Carretera de Aragón)

ALMACENES DE HULES
 Artículos de goma.—Impermeables Ingleses.—Linóleoum.—Cepillos.—Plumeros.—Transparentes.—Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.
LOPE Y FERNÁNDEZ
 Caballero de Gracia, 2 y 4.
 Carretas, 16.—Teléfono 4.624.
MADRID
 Ventas por mayor y menor.

TENOR DEL ESTÓMAGO

TÓNICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO
 Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio, no contiene narcóticos, analgésicos, anestésicos ni calmantes de ninguna especie, cuya FORMULA DE COMPOSICION senc lísima de ingredientes completamente inofensivos y de resultados admirables, consta en envases y prospectos.
DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS

FÁBRICA DE HARINAS
LA CONCEPCIÓN
 Pueblo Nuevo (Madrid)
RAMÓN GÓMEZ Y C^{IA}. (S. EN C.)
 Venta de harinas y salvados.
 Molturación de toda clase de semillas.

VIUDA E HIJOS DE
FRANCISCO IGLESIAS
 Ciudad Real, 18.—Madrid
 Teléfono 2.352
GRANDES TALLERES DE FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS

LUIS DE LA RUBIA BERMEJO
 VIDRIERO Y FONTANERO
 5, calle de Sánchez Díaz, 5
 Teléfono S 14-41
 CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)
 Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::
 Precios moderados

LA GRESHAM
 Life Assurance Society, Ld.
 Compañía Inglesa anónima de
SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS
 Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1892.
 PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS
 ACTIVO... { 1907.—Pesetas 245.506.664
 1917.— 283.695.087
 Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225
 LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España.
CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS
OPICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House.—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía).
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA
 Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo).—MADRID (edificio propiedad de la Compañía).
 Delegado general y Director: FEDERICO FACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN
 Inspecciones y Oficinas en { Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.
 Bilbao: Gran Vía, 31.
 Málaga: Marqués de Larios, 4.
 Cáceres: Plaza Mayor, 13.
 Sevilla: Ríoja, 17.
 Murcia: Plaza de la Reina, 7.
Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO
 Banqueros en Londres: { Banco de Inglaterra.
 London Joint Stock Bank, Ltd.
 Glyn Mills, Currie & C.
BANQUEROS EN ESPAÑA:
 Banco de España..... } MADRID
 Crédit Lyonnais..... }
 y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.
 Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.
 XVIII. H. 89 22 H. XVIII

PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FRANCISCO REVILLAS
 PUEBLO NUEVO (Barrio de la Concepción)
 Teléfono S. 179.
 Comestibles.—Carnes. Embutidos.
 Vinos.—Servicio a domicilio.

JUAN DEL POZO Y MARTIN
 Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales.
JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA
 premiados en la Exposición de Industrias de Madrid
MADRID-FUENCARRAL
 Teléfono J. 26

Rafael Rodríguez
 Plomero sanitario
 SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS
 Alcalá, 85 * Teléfono 494

G. Trigo Laguna
 Comisiones y representaciones
 Compra-venta, cambio, auto-
 :: móviles nuevos y usados ::
 Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil
ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quededo)
 Teléfono 3 672

FUNDICIÓN DE METALES Y TALLERES DE BRONCISTA
SILVERIO BENGOCHEA
 Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escaparatés.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, plateado y niquelado galvánico.
TALLERES: Carretera de Aragón, 45
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5.—MADRID